Cámara ratificó Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Australia

El instrumento, suscrito en Canberra, el 30 de julio de 2008, permitirá el ingreso inmediato del 91 por ciento de los productos chilenos libres del pago de aranceles a la nación oceánica.

El texto (boletín 6220), fue aprobado en la Sala por 87 votos a favor y 1 abstención. El TLC promueve un mayor acercamiento con las economías del Asia Pacífico, que constituyen más del 40% de nuestras exportaciones el año 2007. De hecho, nuestro país es el segundo socio comercial de Australia en Latinoamérica, luego de México.

El PIB de Australia representa más de cinco veces la economía de Chile y exhibe un ingreso per cápita tres veces superior al nacional en 2007. En tanto, el intercambio comercial entre ambos países, ese mismo año, creció en un 170% con respecto a 2003, mientras 2007 fue el primer año en que la balanza comercial mostró un saldo favorable a Chile de US$ 62 millones.

Por otro lado, en Australia viven cerca de 50 mil inmigrantes chilenos, por lo que este Tratado tiene el potencial de facilitar la presencia económica, cultural y política de estos compatriotas.

Beneficios del Tratado

El texto señala que no existirán productos excluidos de la cobertura del Tratado, ya que todos serán desgravados totalmente, de manera inmediata o en seis años.

En relación al acceso de mercancías, Chile obtuvo de Australia un 91% de los productos en desgravación inmediata, tales como los productos agrícolas, con excepción de las uvas frescas y las pasas, que gozarán de una desgravación en 6 años de forma lineal. Los productos industriales gozarán, en su mayoría, de acceso libre inmediato.

Entre los productos beneficiados por la desgravación inmediata se encuentran el puré y el jugo de tomate; embutidos de carne bovina, pollo y cerdo; conservas de durazno, damasco y cerezas; jugos de manzana, frambuesa y durazno; espárragos congelados y dulce de leche (manjar), entre otros.

Entre los que quedarán desagravados en 6 años, se cuentan los guantes de cirugía; uvas frescas y pasas; y confecciones, como los pantalones de algodón y los trajes de vestir de lana o pelo fino.

Por su parte, Australia obtuvo de Chile un 87% de los productos con acceso inmediato.

Categorías especiales

El azúcar, trigo y harina de trigo quedaron en categorías especiales. El arancel ad valorem del azúcar (equivalente a 6%) llegará a 0 en el año 2012. Por su parte, el trigo y la harina de trigo se desgravarán en 7 etapas, que van desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio hasta el año 2015.

Los productos lácteos (con excepción de algunos quesos), arroz, fructosa químicamente pura, entre otros, quedaron en la categoría más larga, que es de 6 años.

El Tratado de Libre Comercio será visto ahora por el Senado, en segundo trámite constitucional.

Miércoles 17 de diciembre de 2008